

RESOLUCIÓN No. 781 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

**La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017 y la Resolución No. 501 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017, artículo primero, se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6221 del 10 de noviembre de 2021, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 137937 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”

**RESOLUCIÓN No. 781 DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que el 29 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 787 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba a **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.166.597, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Economía Rural, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, empleo del cual tomo posesión en debida forma.

Que mediante Resolución No. 217 del 12 de abril de 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Economía Rural de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, del cual es titular **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, por nombramiento en periodo de prueba en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que mediante la Resolución No. 754 del 16 de noviembre de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Economía Rural, posterior a la terminación del periodo de prueba.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparten las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las listas de elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información en noviembre de 2023 en la Plataforma SIMO 4.0.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6221 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en oficio expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el segundo lugar de la lista de elegibles la señora **LEIDY JANETH FORERO MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.636 para proveer el empleo vacante de la OPEC No. 137937.

Que mediante documento Autorización uso de lista, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el uso de la lista de elegibles para el elegible **LEIDY JANETH FORERO MURILLO**, quien ocupó la posición segunda (2) en el empleo identificado con el código OPEC No. 137937 del empleo denominado Profesional Universitario,



RESOLUCIÓN No. 781 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Código 219, Grado 18, a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con ocasión de la aceptación de renuncia posterior al periodo de prueba del elegible **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**.

Que de acuerdo al contenido de la comunicación corresponde a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado(a), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y proceder con el nombramiento en periodo de prueba.

Que el uso de la lista de elegibles tiene un costo de MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (por vacante) en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual la entidad debe remitir a la CNSC el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte del autorizado(a).

Que conforme lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.5 según el cual: "(...) La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces", la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que analizada la hoja de vida de la señora **LEIDY JANETH FORERO MURILLO** cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones vigente, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Economía Rural, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba a **LEIDY JANETH FORERO MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.636, en el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Economía Rural, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en

**RESOLUCIÓN No. 00781 DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el uso de la lista de elegibles dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte del autorizado(a), de acuerdo con la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente Resolución a **LEIDY JANETH FORERO MURILLO**.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

28 NOV 2023



**JENNY ANDREA TORRES BERNAL**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Erika Rey Díaz-Profesional Especializado	<i>ER</i>
Revisó	Carolina Ávila Bustos-Profesional Especializado	<i>CAB</i>